CONTRATO DE PRETACIÓN DE SERVICIOS No. 399 de 2023

Villanueva – Casanare, 21 de diciembre de 2023

Señora,
JUAN FELIPE GOMEZ VERGAS
1.118.199.944 DE VILLANUEVA CASANARE
Tel: 3212219052
Villanueva - Casanare

Ref: **INVITACION PÚBLICA: No. VC -SG-MC – 122 DE 2023**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 8 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptacion junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Minima Cuantia, constituyen el contrato celebrado, asi mismo, con la publicacion de la presente comunicación de Aceptacion de oferta en el SECOP, el contratista quedara informado de la Aceptacion de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con la condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop - www.colombiacompra@gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE VILLANUEVA CASANARE.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
NIT	892.099.475–7
CONTRATISTA	**JUAN FELIPE GOMEZ VERGAS**
NIT	**N/A**
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
CEDULA CIUDADANÍA	**1.118.199.944 DE VILLANUEVA CASANARE**
DIRECCION	Calle 26 N. 13 - 63
TELEFONO	3212219052
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios
DOMICILIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
VALOR	**TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 31,084,721.00)**

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y VALOR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	SOPORTE DE MOTOR	UNIDAD	1	$ 326,025.00	$ 326,025.00
2	ACEITE DE MOTOR 5W-40	CUARTO	6	$ 78,650.00	$ 471,900.00
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 86,940.00	$ 86,940.00
4	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 80,730.00	$ 80,730.00
5	FILTRO DE AIRE MOTOR	UNIDAD	1	$ 115,920.00	$ 115,920.00
6	REVISION SISTEMA DE FRENOS	GLOBAL	1	$ 72,450.00	$ 72,450.00
7	RECTIFICACION DE DISCOS DE FRENO	UNIDAD	2	$ 64,200.00	$ 128,400.00
8	CHAPA IZQ PUERTA PASAJEROS	UNIDAD	1	$ 279,450.00	$ 279,450.00
9	CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1	$ 222,525.00	$ 222,525.00
10	INSTALACION DE LUCES	GLOBAL	1	$ 155,250.00	$ 155,250.00
11	MANTENIMIENTO DIRECCION	GLOBAL	1	$ 227,700.00	$ 227,700.00
12	MANO DE OBRA	GLOBAL	1	$ 258,750.00	$ 258,750.00
					$ 2,426,040.00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		VALOR TOTAL
1	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	1	$ 869,400.00	$ 869,400.00
2	AMORTIGUADORES TRASEROS	UNIDAD	1	$ 763,830.00	$ 763,830.00
3	REVISION SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 186,300.00	$ 186,300.00
4	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 372,600.00	$ 372,600.00
5	TAPICERIA SILLA CONDUCTOR	UNIDAD	1	$ 248,400.00	$ 248,400.00
6	TAPICERIA SILLA COPILOTO	UNIDAD	1	$ 248,400.00	$ 248,400.00
7	MANO DE OBRA	GLOBAL	1	$ 445,050.00	$ 445,050.00
					$ 3,133,980.00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		VALOR TOTAL
1	ACEITE DE MOTOR 5W-40	UNIDAD	6	$ 78,650.00	$ 471,900.00
2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 77,625.00	$ 77,625.00
3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 91,080.00	$ 91,080.00
4	FILTRO DE AIRE MOTOR	UNIDAD	1	$ 101,430.00	$ 101,430.00
5	EMPAQUETADURA DE MOTOR	UNIDAD	1	$ 661,365.00	$ 661,365.00
6	KIT DE REPARTICIÓN	UNIDAD	1	$ 1,800,900.00	$ 1,800,900.00
7	KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 2,214,900.00	$ 2,214,900.00

8	RETENEDORES TOBERAS	UNIDAD	4	$ 41,040.00	$ 164,160.00
9	CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1	$ 400,545.00	$ 400,545.00
11	MANO DE OBRA	GLOBAL	1	$ 1,345,500.00	$ 1,345,500.00
					$ 7,329,405.00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		VALOR TOTAL
1	ACEITE DE MOTOR 15W-50	UNIDAD	5	$ 84,600.00	$ 423,000.00
2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 75,555.00	$ 75,555.00
3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 92,115.00	$ 92,115.00
4	FILTRO DE AIRE MOTOR	UNIDAD	1	$ 107,640.00	$ 107,640.00
5	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	4	$ 136,800.00	$ 547,200.00
6	PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	1	$ 493,177.50	$ 493,177.50
7	BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1	$ 401,476.50	$ 401,476.50
8	BATERIA	UNIDAD	1	$ 905,625.00	$ 905,625.00
9	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	1	$ 698,625.00	$ 698,625.00
10	PLUMILLAS	UNIDAD	2	$ 83,460.00	$ 166,920.00
11	ALINEACIÓN Y BALANCEO	UNIDAD	1	$ 153,180.00	$ 153,180.00
12	RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	4	$ 182,400.00	$ 729,600.00
13	REVISIÓN SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 341,550.00	$ 341,550.00
14	MANO DE OBRA	GLOBAL	1	$ 621,000.00	$ 621,000.00
					$ 5,756,664.00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		VALOR TOTAL
1	ACEITE DE MOTOR 15W-40	UNIDAD	5	$ 74,025.00	$ 370,125.00
2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 77,625.00	$ 77,625.00
3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 79,695.00	$ 79,695.00
4	FILTRO DE AIRE MOTOR	UNIDAD	1	$ 159,390.00	$ 159,390.00
5	PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	1	$ 454,365.00	$ 454,365.00
6	BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1	$ 336,375.00	$ 336,375.00
7	CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1	$ 192,510.00	$ 192,510.00
8	CORREA DE REPARTICIÓN	UNIDAD	1	$ 274,275.00	$ 274,275.00
9	KIT DE AXIALES	UNIDAD	1	$ 579,600.00	$ 579,600.00
10	KIT DE BUJES	UNIDAD	1	$ 468,855.00	$ 468,855.00
11	MANO DE OBRA	GLOBAL	1	$ 703,800.00	$ 703,800.00
					$ 3,696,615.00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		VALOR TOTAL
1	ACEITE DE MOTOR 20W-50	CUARTO	2	$ 84,102.00	$ 168,204.00
2	FILTRO DE AIRE MOTOR	UNIDAD	1	$ 28,980.00	$ 28,980.00
3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 37,260.00	$ 37,260.00
4	CALIBRACION DE VÁLVULAS	UNIDAD	1	$ 54,855.00	$ 54,855.00
5	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1	$ 366,390.00	$ 366,390.00
6	PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	1	$ 49,680.00	$ 49,680.00
7	BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1	$ 69,345.00	$ 69,345.00
8	RODAMIENTOS	UNIDAD	4	$ 37,278.00	$ 149,112.00
9	PERA DE FRENO DE MANO	UNIDAD	1	$ 25,875.00	$ 25,875.00
10	PITO	UNIDAD	1	$ 36,225.00	$ 36,225.00
11	ARREGLO DE EXOSTO	UNIDAD	1	$ 155,250.00	$ 155,250.00
12	MANO DE OBRA	GLOBAL	1	$ 258,750.00	$ 258,750.00
					$ 1,399,926.00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		VALOR TOTAL
1	ACEITE DE MOTOR 20W-50	CUARTO	2	$ 84,102.00	$ 168,204.00
2	FILTRO DE AIRE MOTOR	UNIDAD	1	$ 28,980.00	$ 28,980.00
3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 37,260.00	$ 37,260.00
4	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 62,100.00	$ 62,100.00
5	BOMBILLO LED	UNIDAD	1	$ 175,950.00	$ 175,950.00
6	SUICH ARRANQUE	UNIDAD	1	$ 82,800.00	$ 82,800.00
7	GUARDAS TAPA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 56,925.00	$ 56,925.00
8	CAPUCHON BUJIA	UNIDAD	1	$ 23,805.00	$ 23,805.00
9	PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	1	$ 49,680.00	$ 49,680.00
10	BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1	$ 69,345.00	$ 69,345.00
11	CALIBRACION DE VÁLVULAS	UNIDAD	1	$ 54,855.00	$ 54,855.00
12	RODAMIENTOS	UNIDAD	4	$ 37,278.00	$ 149,112.00
13	MANO DE OBRA	GLOBAL	1	$ 300,150.00	$ 300,150.00
					$ 1,259,166.00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		VALOR TOTAL
1	ACEITE DE MOTOR 20W-50	CUARTO	2	$ 84,102.00	$ 168,204.00
2	FILTRO DE AIRE MOTOR	UNIDAD	1	$ 28,980.00	$ 28,980.00

3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 37,260.00	$ 37,260.00
4	MANTENIMIENTO ARRANQUE	UNIDAD	1	$ 67,275.00	$ 67,275.00
5	KIT DE RETENEDOS	UNIDAD	1	$ 33,120.00	$ 33,120.00
6	CALIBRACION DE VÁLVULAS	UNIDAD	1	$ 54,855.00	$ 54,855.00
7	MANTENIMIENTO CARBURADOR	UNIDAD	1	$ 51,750.00	$ 51,750.00
8	MANO DE OBRA	GLOBAL	1	$ 124,200.00	$ 124,200.00
					$ 565,644.00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		VALOR TOTAL
1	ACEITE DE MOTOR 20W-50	CUARTO	1	$ 81,351.00	$ 81,351.00
2	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 26,910.00	$ 26,910.00
3	RETENEDORES DE BARRAS	UNIDAD	2	$ 46,010.00	$ 92,020.00
4	TAPIZADO DE SILLIN	UNIDAD	1	$ 98,325.00	$ 98,325.00
5	MANTENIMIENTO MONOSHOCK	UNIDAD	1	$ 238,050.00	$ 238,050.00
6	BUJE DE TIJERA	UNIDAD	1	$ 227,700.00	$ 227,700.00
7	RIN TRASERO	UNIDAD	1	$ 279,450.00	$ 279,450.00
8	LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	$ 351,900.00	$ 351,900.00
9	DISCOS DE CLOUCH	UNIDAD	1	$ 150,075.00	$ 150,075.00
10	PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	1	$ 49,680.00	$ 49,680.00
11	PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD	1	$ 47,610.00	$ 47,610.00
12	RODAMIENTOS	UNIDAD	4	$ 37,278.00	$ 149,112.00
13	CALIBRACION DE VÁLVULAS	UNIDAD	1	$ 54,855.00	$ 54,855.00
14	MANO DE OBRA	GLOBAL	1	$ 351,900.00	$ 351,900.00
					$ 2,198,938.00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		VALOR TOTAL
1	ACEITE DE MOTOR 20W-50	CUARTO	2	$ 84,102.00	$ 168,204.00
2	FILTRO DE AIRE MOTOR	UNIDAD	1	$ 55,372.50	$ 55,372.50
3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 27,945.00	$ 27,945.00
4	CAMBIO DE CUNAS	UNIDAD	2	$ 348,820.00	$ 697,640.00
5	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1	$ 440,910.00	$ 440,910.00
6	MANO DE OBRA	GLOBAL	1	$ 269,100.00	$ 269,100.00
					$ 1,659,171.50

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		VALOR TOTAL

1	ACEITE DE MOTOR 20W-50	CUARTO	2	$ 84,102.00	$ 168,204.00
2	FILTRO DE AIRE MOTOR	UNIDAD	1	$ 55,372.50	$ 55,372.50
3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 27,945.00	$ 27,945.00
4	CAMBIO DE CUNAS	UNIDAD	2	$ 348,820.00	$ 697,640.00
5	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1	$ 440,910.00	$ 440,910.00
6	MANO DE OBRA	GLOBAL	1	$ 269,100.00	$ 269,100.00
					$ 1,659,171.50
					$ 31,084,721.00

IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE

ITEM	CODIGO CCP	NOMBRE	VALOR
CAMION CHEVROLET NQR PLACA OJA 103 MODELO 2010			
1.	4912996	Partes y accesorios n c p para vehículos automotores	$ 28.084.000
2.	87142	Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas	$ 3.000721

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET

CODIGO CCPET	NOMBRE
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

VALOR TOTAL: TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 31,084,721.00)

2. **PLAZO:** TRES (03) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

3. **IMPUTACION PRESUPUESTAL:** La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	No. CDP	FECHA	VALOR CDP
23445010014501	000020	12 DE DICIEMBRE DE 2023	$ **31,084,721.00**

4. **FORMA DE PAGO**:

EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE PAGARÁ AL CONTRATISTA EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, ACTA DE INGRESO A ALMACÉN PARA LOS BIENES QUE SE REQUIERAN, CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL COMANDANTE DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 44 "CR RAMÓN NONATO PÉREZ,

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR, SOPORTES DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES SÍ ES EL CASO, DEL MES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS, ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SOPORTE DE MOTOR	UNIDAD	1
2	ACEITE DE MOTOR 5W-40	CUARTO	6
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
4	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
5	FILTRO DE AIRE MOTOR	UNIDAD	1
6	REVISION SISTEMA DE FRENOS	GLOBAL	1
7	RECTIFICACION DE DISCOS DE FRENO	UNIDAD	2
8	CHAPA IZQ PUERTA PASAJEROS	UNIDAD	1
9	CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1
10	INSTALACION DE LUCES	GLOBAL	1
11	MANTENIMIENTO DIRECCION	GLOBAL	1
12	MANO DE OBRA	GLOBAL	1
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	1
2	AMORTIGUADORES TRASEROS	UNIDAD	1
3	REVISION SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	1
4	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	UNIDAD	1
5	TAPICERIA SILLA CONDUCTOR	UNIDAD	1
6	TAPICERIA SILLA COPILOTO	UNIDAD	1
7	MANO DE OBRA	GLOBAL	1
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACEITE DE MOTOR 5W-40	UNIDAD	6
2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
4	FILTRO DE AIRE MOTOR	UNIDAD	1
5	EMPAQUETADURA DE MOTOR	UNIDAD	1

6	KIT DE REPARTICIÓN	UNIDAD	1
7	KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
8	RETENEDORES TOBERAS	UNIDAD	4
9	CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1
11	MANO DE OBRA	GLOBAL	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACEITE DE MOTOR 15W-50	UNIDAD	5
2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
4	FILTRO DE AIRE MOTOR	UNIDAD	1
5	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	4
6	PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	1
7	BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1
8	BATERIA	UNIDAD	1
9	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	1
10	PLUMILLAS	UNIDAD	2
11	ALINEACIÓN Y BALANCEO	UNIDAD	1
12	RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	4
13	REVISIÓN SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	1
14	MANO DE OBRA	GLOBAL	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACEITE DE MOTOR 15W-40	UNIDAD	5
2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
4	FILTRO DE AIRE MOTOR	UNIDAD	1
5	PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	1
6	BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1
7	CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1
8	CORREA DE REPARTICIÓN	UNIDAD	1
9	KIT DE AXIALES	UNIDAD	1
10	KIT DE BUJES	UNIDAD	1
11	MANO DE OBRA	GLOBAL	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACEITE DE MOTOR 20W-50	CUARTO	2
2	FILTRO DE AIRE MOTOR	UNIDAD	1
3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
4	CALIBRACION DE VÁLVULAS	UNIDAD	1
5	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1
6	PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	1
7	BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1
8	RODAMIENTOS	UNIDAD	4
9	PERA DE FRENO DE MANO	UNIDAD	1
10	PITO	UNIDAD	1
11	ARREGLO DE EXOSTO	UNIDAD	1
12	MANO DE OBRA	GLOBAL	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACEITE DE MOTOR 20W-50	CUARTO	2
2	FILTRO DE AIRE MOTOR	UNIDAD	1
3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
4	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	1
5	BOMBILLO LED	UNIDAD	1
6	SUICH ARRANQUE	UNIDAD	1
7	GUARDAS TAPA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
8	CAPUCHON BUJIA	UNIDAD	1
9	PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	1
10	BANDAS TRASERAS	UNIDAD	1
11	CALIBRACION DE VÁLVULAS	UNIDAD	1
12	RODAMIENTOS	UNIDAD	4
13	MANO DE OBRA	GLOBAL	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACEITE DE MOTOR 20W-50	CUARTO	2
2	FILTRO DE AIRE MOTOR	UNIDAD	1
3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
4	MANTENIMIENTO ARRANQUE	UNIDAD	1

5	KIT DE RETENEDOS	UNIDAD	1
6	CALIBRACION DE VÁLVULAS	UNIDAD	1
7	MANTENIMIENTO CARBURADOR	UNIDAD	1
8	MANO DE OBRA	GLOBAL	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACEITE DE MOTOR 20W-50	CUARTO	1
2	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
3	RETENEDORES DE BARRAS	UNIDAD	2
4	TAPIZADO DE SILLIN	UNIDAD	1
5	MANTENIMIENTO MONOSHOCK	UNIDAD	1
6	BUJE DE TIJERA	UNIDAD	1
7	RIN TRASERO	UNIDAD	1
8	LLANTA TRASERA	UNIDAD	1
9	DISCOS DE CLOUCH	UNIDAD	1
10	PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD	1
11	PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD	1
12	RODAMIENTOS	UNIDAD	4
13	CALIBRACION DE VÁLVULAS	UNIDAD	1
14	MANO DE OBRA	GLOBAL	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACEITE DE MOTOR 20W-50	CUARTO	2
2	FILTRO DE AIRE MOTOR	UNIDAD	1
3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
4	CAMBIO DE CUNAS	UNIDAD	2
5	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1
6	MANO DE OBRA	GLOBAL	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACEITE DE MOTOR 20W-50	CUARTO	2
2	FILTRO DE AIRE MOTOR	UNIDAD	1
3	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
4	CAMBIO DE CUNAS	UNIDAD	2
5	KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1

6	MANO DE OBRA	GLOBAL	1

DEFINICIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se entiende como mantenimiento de vehículos la inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes tendientes a conservar unas condiciones mecánica segura para la normal operación y desempeño de cualquier equipo, dentro de lo cual esta: Comprende operaciones de preservación simples o menores, el cambio de partes estándar que no involucran operaciones de montajes complejos tales como cambios de aceite y filtros, cambio de pastillas y bandas, alineación y balanceo, engrases de rodamientos, lavado, etc.

DEFINICIÓN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Comprende operaciones que se debe llevar a cabo para la sustitución definida de una o más piezas de un sistema, ya sea por desgaste natural o incidente. El mantenimiento correctivo no es planificado ya que las causas que provocan los deterioros son impredecibles. Comprenden operaciones de preservación simples o menores y el cambio de partes estándar que no involucren operaciones de montajes complejos.

Expuestas ambas definiciones, se deberá certificar lo siguiente:

• Todos los repuestos que sean suministrados, se garantiza su originalidad y por ende no son homologados ni remanufacturados ni repotenciados.
• Que todas las piezas que fueron objeto de cambio serán devueltas a la sección de transportes del BIRNA 44. Anexando una relación por escrito y firmada por quien los reclama y el jefe de transportes.
• Se compromete a entregar las órdenes de servicio dentro de los dos días hábiles siguientes al mantenimiento.

GARANTIA TÉCNICA

El contratista deberá presentar la Garantía Técnica, en el cual se comprometerá a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con las firmas de las propuestas:

Amparo de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.

Garantía de Servicio de Mantenimiento: El contratista deberá ofrecer una garantía mínima en mano de obra o mantenimiento efectuado al parque automotor (vehículos y motos) reparado por un término equivalente a seis (06) meses.

Garantía mínima de repuestos: Los repuestos suministrados deberán ser originales y nuevos para los tipos y marcas de vehículos y motos, que se relacionan en el anexo técnico del presente proceso, y deberán cumplir con las garantías propias de las casas fabricantes, con un mínimo de seis (06) meses.

Que reemplace totalmente los bienes (repuestos) por daños y/o defectuosos, procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante

6.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva Casanare.
2. Garantizar la calidad y eficiencia en el servicio contratado para lo cual se deberá constituir garantía única, dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato.
3. Presentar cronograma de actividades para revisión y aprobación del supervisor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Presentar la documentación solicitada por la administración municipal.
6. Presentar los soportes exigidos por el supervisor para la liquidación del contrato.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad derivada del objeto contractual.
8. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción, pago y liquidación del contrato.
9. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio,
10. Mantener restricción y reservas de la información manejada dentro de la Administración Municipal y demás entidades.
11. No ceder ni subcontratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita del municipio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Mantener los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a ajustes, por lo tanto, el precio ofrecido debe estar acorde a la oferta que acompañe la propuesta presentada.
2. Garantizar que los repuestos sean nuevos y originales.
3. En caso de que alguna de las piezas o repuestos suministrados presente fallas o deterioro durante el periodo de garantía, no imputable al mal uso de estos por parte de la estación de policía de Villanueva Casanare, sino debido a la mala calidad de estos el contratista deberá reemplazarlo en un periodo no superior a setenta y dos (72) horas, contados a partir de la fecha de notificación de la falla.
4. Los elementos intercambiados deben ser verificados por el supervisor del contrato y/o conductores u operarios.
5. Contar con todos los equipos, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.
6. Acarrear con todos los costos ocasionados con la movilización de los vehículos que hacen parte del parque automotor de la estación de policía de Villanueva Casanare.
7. Informar de inmediato al supervisor del contrato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
8. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos que hacen parte del parque automotor de la estación de policía de Villanueva Casanare. con el suministro de repuestos originales a todo costo, indicando la garantía del fabricante.

9. Responder por los daños que se causen a los vehículos que hacen parte del parque automotor de la estación de policía de Villanueva Casanare en el taller mientras están siendo intervenidos.
10. Garantizar por un termino de seis (06) meses los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados, incluido el servicio de desvare y grúas.
11. Garantizar por un termino de seis (06) meses los repuestos por defecto de fabrica incluido el servicio de desvare y grúas.
12. Que todas las piezas que fueron objeto de cambio serán devueltas a la sección de transportes del BIRNA 44. Anexando una relación por escrito y firmada por quien los reclama y el jefe de transportes.
13. Entregar los vehículos que hacen parte del parque automotor de la estación de policía de Villanueva Casanare en en perfecto funcionamiento dentro de los tiempos establecidos por la administración municipal.
14. Todas las demás obligaciones que, con ocasión a la celebración y ejecución del contrato correspondiente, que estén contemplados en la Ley.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

SUPERVISIÓN: Para realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se requiere contratar interventoría, sino que el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico se efectuará a través de supervisión, la cual, será ejercida por la **SECRETARÍA GENERAL**

6. **GARANTÍAS:** Conforme al análisis de riesgos realizado y de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.9, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

- ***Cumplimiento*:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a del contrato y seis (6) meses más.
- ***Calidad del servicio***: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más
- ***Calidad de los bienes***: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más
- **Responsabilidad Civil Extracontractual**: Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y una vigencia igual a la duración del contrato.

- **Salarios, Prestaciones e indemnizaciones**: Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una vigencia igual a la Duración del contrato y tres (3) años más.

7. **INDEMNIDAD:** Con la suscripción del siguiente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

8. **PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en la página del Sistema Único de Contratación -SECOP-, página www.colombiacompra@gov.co.

9. **TERMINACIÓN:** Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, la **SECRETARÍA GENERAL**, procederá a suscribir el acta de terminación del contrato, la cual deberá ir firmada por las partes.

10. **EJECUCIÓN:**
a) Perfeccionamiento.
b) Registro presupuestal.
c) Pago Estampilla Pro- adulto Mayor y Pro- Cultura, Pro Deporte y Recreación.
d) Constitución de las garantías y Aprobación de las mismas por parte del Municipio.
e) Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

11. **DATOS DE CONTACTO:** Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes: **GABRIEL HEREDIA TOVAR**, en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría General, quien ejercerá la supervisión.

Se suscribe en Villanueva Casanare, a los veintiuno (21) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Aprobó
OSWAL FONTECHA PACHÓN
Alcalde Municipal

Revisó: *Gabriel Heredia Tovar*
Secretario de Despacho – Secretaría General

Proyectó de conformidad a la recomendación del comité evaluador:
WILMER GONZALEZ ROMERO
Profesional Contratado – Secretaría General